



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA14-444
jueves, 03 de julio de 2014

“Por medio de la cual se conforma primera lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo de Familia de Andes y del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi del Distrito Judicial de Antioquia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de julio 03/14,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – Conformar la primera lista de candidatos destinada a proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado Promiscuo de Familia de Andes y del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en abril/14

1. JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE ANDES

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	40045590	GUIO DIAZ OLGA LUCIA	538.48

2. JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE AMALFI

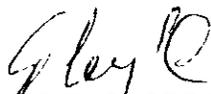
Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	15328250	VASQUEZ CUARTAS OMAR	754.56
2	43635588	SALAZAR PUERTA DIANA MARCELA	750.18
3	16649899	ESGUERRA TORRES FERNANDO	748.49
4	71778409	GALLEGO CADAVID JORGE MARIO	710.73

ARTÍCULO SEGUNDO – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).


ELCY ANGEL CASTRO
Vicepresidenta


RAFAEL GUILLERMO VASQUEZ GÓMEZ
Secretario

RVG